Dra. Rocío García Costales

0001

2014 17 01 17 P

CAMBIO Y REESTRUCTURACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA,

1

Notaría 17

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

CANTÓN QUITO, comparece el señor PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA, conforme así se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábile cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que acontinuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Cambio y Reestructuración del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA, así como, también, las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública el señor PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA, conforme así se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, economista, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, portador de la cédula de ciudadania número UNO SIETE CERO UNO SIETE UNO NUEVE CINCO SEIS – SIETE (170171956-7). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el tres (03) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco (05) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992); aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada AG CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZÓNICA,

con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; y, como objeto social se estableció el siguiente: la construcción de carreteras, ejecutar servicios de terraplén, acueductos, alcantarillado, canales, pavimentaciones aeroportuarias, represas, túneles, y en general todo tipo de obras civiles. Igualmente la compañía podrá adquirir terrenos y ejercer todo tipo de actividad inmobiliaria. **DOS)** La compañía AG CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZÓNICA, cambio su denominación a CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZÓNICA; aumento su capital suscrito a la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5,000.00) y, por consiguiente, reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veintinueve (29) de agosto del año dos mil uno; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 01.Q.IJ.5156, del veintiséis de octubre del año dos mil uno; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de enero del dos mil dos. **TRES)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en reunión realizada el nueve (09) de enero del dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad modificar la denominación y reestructurar el objeto social de la compañía y consecuentemente introducir reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN O CAMBIO DE NOMBRE; RESTRUCTURACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZÓNICA, en sesión celebrada el día nueve (09) de enero del dos mil catorce (2014), por unanimidad resolvió modificar la denominación y reestructurar el objeto social de la compañía y, por consiguiente, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en especial, los artículos Primero, referente a la denominación de la Compañía, el mismo que dirá: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará CONSAMAZÓNICA S.A., y en todas sus operaciones girará con este nombre; y, ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El Objeto Social de la compañía

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

será, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcción de carreteras, ejecutar servicios de terraplén, acueductos, alcantarillado, canales, pavimentaciones aeroportuarias, represas, túneles, y en general todo tipo de obras de gran infraestructura; b) La importación, fabricación, compraventa, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, renta o alquiler de toda clase de productos, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, repuestos, accesorios y más materiales relacionados con la construcción; c) El asesoramiento y prestación de servicios técnicos y profesionales en las áreas de la administración de negocios, comercios e industrias, relacionados con la construcción de obras de gran infraestructura; d) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, arrendamiento, alquiler, promoción y venta de partes, piezas, repuestos y accesorios de automotores, tractores, camiones, volquetas; llantas, motores, plataformas, moto niveladoras, cargadoras y sus accesorios partes y repuestos; aceites y lubricantes básicos, relacionados con la construcción; e) La Compañía podrá establecer oficinas, almacenes, bodegas o las instalaciones que fueren menester para el desarrollo de sus actividades, sin violar o estar incursa en la Ley General de Almacenes de Depósito; así como, realizar el transporte de sus productos, materia prima, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos por sus propios medios o por intermedio de terceros debidamente autorizados; f) La Compañía podrá contratar asistencia técnica nacional o extranjera, diseños, análisis, programación, y todas las actividades relacionadas con la administración, gerencia, operación, representación y mandato en el área de la construcción de gran infraestructura, así como, ejecutar actividades, actos o contratos civiles y/o mercantiles, con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, vinculadas con su objeto social; g) Formar parte como Socia o Accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas u otras, sean nacionales o extranjeras; contratar, negociar, comercializar con empresas, compañías y/o profesionales especializados. Es también objeto de la compañía constituirse en consejera, promotora, agente o

EXCLUIR OPERACIONES ACTIVAS DE LEASING FINANCIERO

representante de otras compañias, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las leyes ecuatorianas o de terceros países o de cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones donde se instituyeren sucursales; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarias en cumplimiento de su objeto.". **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZÓNICA, el suscrito, señor PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal su Representante Legal, declara modificado y reestructurado el Estatuto Social de la compañía y, por ende, reformados los Artículos Primero y Tercero, y eleva a Escritura Pública, por medio de la presente, tal reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden, y en los términos del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas ya referida, del nueve (09) de enero del dos mil catorce (2014), misma que se agrega a éste instrumento público para que forme parte integrante del mismo.- **QUINTA.- HABILITANTES:** Para los efectos de éste instrumento, inserte usted, señor Notario, en la Escritura Pública a otorgarse, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la Escritura Pública a otorgarse. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor DIEGO M. CERDA R, con matricula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

5

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA
C.C. 1701719567.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170171956-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO ARELLANO
PATRICIO MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VILMA RAQUEL
ALTAMIRANO ALAVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
V4334V4224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO ARELLANO ANGELA ROMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0003100566

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZONICA

Av. República De El Salvador E9-10 Y Shyris Telf.: (593) 2450 551
Quito - Ecuador

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2013

Economista
PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO
Presente.-

Respetado economista Vivero:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. "CONSAMAZONICA"**, en reunión celebrada el día 04 de septiembre de 2013, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de dos (2) años a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva será sustituido por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución otorgada el tres (3) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines; e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992); así como, de la escritura de Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital, Reforma y Recodificación de Estatutos Sociales, otorgada el veintinueve (29) de agosto de dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Sebastián Valdivieso Cueva; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, D.M., el treinta (30) de enero del dos mil dos (2002).

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas autorizó al suscrito como Presidente de la Junta, para comunicar, elaborar y otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Diego Mauricio Cerda Ramírez
PRESIDENTE OCASIONAL DE LA JUNTA

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2013.

*En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. "CONSAMAZONICA".***

PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO
C.C. No. 170171956-7

Nota: El presente nombramiento se otorga en reemplazo del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 19 de marzo de 2012, bajo el número 3406, Tomo 143, por un lapsus calami.

Lo emendado vale.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 43151

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0005

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14221
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2013
FECHA ACEPTACION:	04/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701719567	VIVERO ARELLANO PATRICIO MIGUEL ANGEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST: #RM 407 DEL 05/03/1992 NOTARIA 2 DEL 03/02/1992 CAMBIO DENOM: #RM 356 DEL 30/01/2002 NOTARIA 24 DEL 29/08/2001 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA S.A. CONSAMAZÓNICA, CELEBRADA EL 09 DE ENERO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de enero del 2014, a las diez horas con diez minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida República del Salvador número E9-10 y avenida De Los Shyris, edificio "ONIX", oficina No. 10-A, sector La Carolina, asiste el señor **MAURICIO RICUPERO,** quien actúa, y comparece a esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, debidamente autorizado y facultado mediante Poder Especial, a nombre y en representación de la Accionista Compañía **CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.**; y, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, debidamente autorizado y facultado, a través de carta de delegación de poder, a nombre y en representación de la Accionista Compañía **ZAGOPE - CONSTRUÇOES E ENGENHARIA S.A.** Representaciones, las aludidas, debida y legalmente otorgadas, y que constan del respectivo poder y carta poder, otorgado, y dirigida, por los Accionistas a la administración de la Compañía; mismas que se adjuntan al expediente de esta Acta. De esta forma se encuentra presente, y bien representada, la totalidad del capital pagado de la compañía. Preside la reunión, por designación de la Junta, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ;** y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO,** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Se deja constancia de que por Secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, quedando constatado que los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía. Razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del orden del día. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN O CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA; REESTRUCTURACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, y concede la palabra al señor **PATRICIO MIGUEL ÁNGEL VIVERO ARELLANO**, quien en su calidad de Gerente General, manifiesta que es imprescindible que la compañía reforme el Capitulo Primero, Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de la compañía, relacionados con la Denominación y del Objeto Social, respectivamente, por cuanto se hace necesario para la empresa ampliar y diversificar sus actividades para tener la factibilidad de incursionar en otros campos, sectores, áreas y ámbitos del quehacer productivo y comercial; tanto más que la Compañía no ejecutó, ni ejecuta ni ejecutará en el futuro ninguna actividad inmobiliaria, ni de construcción de edificios ni viviendas, ni ha desarrollado proyectos inmobiliarios ni ha adquirido terrenos o inmuebles para ese fin. Manifiesta además, que ante esta realidad se hace imprescindible buscar otras opciones e irrumpir en otras áreas que permitan una mayor estabilidad para la empresa y un desarrollo sostenido; y, eliminar del objeto social toda actividad inmobiliaria y de construcción de viviendas que nunca se ejecutaron, y que no están acorde con los planes y propósitos enmarcados en obras y proyectos de gran infraestructura. Luego de éste análisis inicial, el Gerente General plantea reformar los Artículos: Primero y Tercero del Estatuto Social, para lo que propone los siguientes textos: ***"CAPITULO PRIMERO DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO***

PRIMERO: DENOMINACIÓN.- *La Compañía se denominará* ***CONSAMAZÓNICA S.A.,*** *y en todas sus operaciones girará con este nombre.*; y, ... ***ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:*** *El Objeto Social de la compañía será, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Construcción de carreteras, ejecutar servicios de terraplén, acueductos, alcantarillado, canales, pavimentaciones aeroportuarias, represas, túneles, y en general todo tipo de obras de gran infraestructura; b) La importación, fabricación, compraventa, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, renta o alquiler de toda clase de productos, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, repuestos, accesorios y más materiales relacionados con la construcción; c) El asesoramiento y prestación de servicios técnicos y profesionales en las áreas de la administración de negocios, comercios e industrias, relacionados con la construcción de obras de gran infraestructura; d) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, arrendamiento, alquiler, promoción y venta de partes, piezas, repuestos y accesorios de automotores, tractores, camiones, volquetas; llantas, motores, plataformas, moto niveladoras, cargadoras y sus accesorios partes y repuestos; aceites y lubricantes básicos, relacionados con la construcción; e) La Compañía podrá establecer oficinas, almacenes, bodegas o las instalaciones que fueren menester para el desarrollo de sus actividades, sin violar o estar incursa en la Ley General de Almacenes de Depósito; así como, realizar el transporte de sus productos, materia prima, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos por sus propios medios o por intermedio de terceros debidamente autorizados; f) La Compañía podrá contratar asistencia técnica nacional o extranjera, diseños, análisis, programación, y todas las actividades relacionadas con la administración, gerencia, operación, representación y mandato en el área de la construcción de gran infraestructura, así como, ejecutar actividades, actos o contratos civiles y/o mercantiles, con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, vinculadas con su objeto social; g) Formar parte como Socia o Accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas u otras, sean nacionales o extranjeras; contratar, negociar, comercializar con empresas, compañías y/o profesionales especializados. Es también objeto de la compañía constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las leyes ecuatorianas o de terceros países o de cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones donde se instituyeren sucursales; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarias en cumplimiento de su objeto.".* Terminada la exposición efectuada por el Gerente General, por Presidencia se pone en consideración de la Junta la modificación del nombre o denominación de la Compañía; y, la reestructuración Objeto Social, conforme quedan planteados, para su respectivo análisis y deliberación. Luego de la reflexión y análisis pertinentes por parte de los Accionistas, la propuesta para que se reforme el Estatuto Social con las modificaciones antes descritas, es acogida y apoyada por la Junta General de Accionistas, por lo que la Presidencia de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar y autorizar la reforma de los Artículos Primero, que hace mención a la denominación de la compañía; y, el Artículo Tercero, que se refiere al Objeto Social de la misma, los cuales, una vez perfeccionado el acto societario, tendrán como texto el aprobado por la Junta General de Accionistas. Ratificado como ha sido la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente a los Artículos PRIMERO y TERCERO, que corresponden a la denominación y al objeto social de la compañía respectivamente, en los

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y para que surta plenos efectos la antedicha reforma del estatuto social. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta General.-

P/ Constructora Andrade Gutiérrez S.A.
MAURICIO RICUPERO
APODERADO ESPECIAL

p/ Zagope - Construçoes E Engenharia S.A.
DIEGO M. CERDA RAMÍREZ
APODERADO ESPECIAL

DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

PATRICIO M. VIVERO ARRELLANO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

IMPRIMIR

0007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7592088
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ARAQUE MURGUEYTIO MONICA EDITH
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/01/2014 11:50:49 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

47607 CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSAMAZONICA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/02/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mi la Notaria, la presente escritura pública de: CAMBIO Y 0008 REESTRUCTURACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA, otorgada por: COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSAMAZÓNICA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de enero del dos mil catorce.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0009

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001793 de 8 de mayo de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 21, 22 y 23 de mayo de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSOAMAZONICA a CONSAMAZÓNICA S.A.; la modificación del objeto social; y, la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, junio 5 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim
Exp. 47607
T. 01.1.14.000090

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha como nota al margen en la escritura matriz del: CAMBIO Y REESTRUCTURACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA SOCIEDAD ANONIMA CONSAMAZONICA, otorgada en esta Notaria el diecisiete de enero del dos mil catorce, de su aprobación mediante RESOLUCION No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001703, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el ocho de mayo del dos mil catorce.- Quito a, once de junio del dos mil catorce.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO DEL PILAR GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001793 de 08 de mayo del 2014, tome nota de su aprobación del cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA a CONSAMAZONICA S.A., al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA, celebrada el 17 de enero del 2014, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a 20 de junio del 2014.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

0014

TRÁMITE NÚMERO: 40204

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2349
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701719567	VIVERO ARELLANO PATRICIO MIGUEL ANGEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001793
FECHA RESOLUCIÓN:	08/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSAMAZONICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 0684476

Registro Mercantil de Quito

0015

5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION DE CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA, A CONSAMAZONICA S.A., MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE MARZO DE 1992, TOMO: 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-[illegible] PAR DE VILLAROEL

Nº 0684475